



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la financiación del Evento "FEBODA 2023" (Expediente E2023011458 69/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 16 de octubre de 2023, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), por importe de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (85.632,09€) para la financiación del Evento "FEBODA 2023". Junto con la solicitud aportan una memoria explicativa del programa a ejecutar y una memoria económica.

SEGUNDO. - A la vista de la solicitud formulada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, con fecha 22 de noviembre de 2023, emite el correspondiente informe relativo a la procedencia de conceder dicha aportación específica.

TERCERO. - Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida aportación específica mediante la Resolución R0000047148 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, de fecha 22 de noviembre de 2022, por el Proyecto "TENERIFE MODA NUPCIAL 2022", cuya actividad se encuentra justificada mediante en la resolución R0000066514 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 17 de noviembre de 2023.

CUARTO.- El Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, con fecha 1 de diciembre de 2023 informa favorablemente la propuesta sometida a fiscalización previa

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023**, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), la cual ha sido ampliada mediante sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular (AC0000016454 de 22 de febrero de 2023 y AC0000019210 de 11 de octubre de 2023) bajo la denominación "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES":

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito Final
2023.0801.4331.44903	20220044	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	240.000,00



CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



Este proyecto se va a financiar con cargo a esta Aportación Específica, correspondiendo de dicho total, un importe de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (85.632,09€).

SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. - De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(...) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
 - *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*
 - *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*



Documento

CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



- Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.

Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. (...)

CUARTO. - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, de fecha 22 de noviembre de 2023:

“(...) El 16 de octubre de 2023 se presenta en el Registro de esta Corporación una solicitud general por parte de D. Ignacio Domínguez Paniagua, en calidad de Gerente de la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA), con CIF A-38208427, en la que solicita, en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, adelanto de la partida presupuestaria de la aportación específica prevista por el Cabildo Insular de Tenerife bajo la denominación de “Apoyo Actividades FERIALES”, en la que se previó este gasto, para la Feria Feboda, por importe de 85.632,09 € a justificar con fecha límite 31 de marzo de 2024.

Junto con la solicitud presentada se presenta la Memoria de la actividad y la Memoria económica.

*Según se desprende de la **Memoria de actividad**, Feboda comenzó su andadura en 2005 con el objetivo de crear un punto de encuentro, donde las empresas dedicadas al sector de las celebraciones en general, y bodas en particular, pudieran captar clientes y de esta forma generar negocio en un sector muy importante para nuestra economía.*

La celebración de la décimo séptima edición de FEBODA se realiza en La Gran Nave del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, del 20 al 22 de octubre, cubriendo una superficie de exposición de 8.000 m², donde se espera la instalación de 80 empresas y 100 stands, con la siguiente distribución:



Documento

CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



Durante estos tres días se oferta un amplio programa de actividades, tales como desfiles de moda, concursos y charlas, de entre las que cabe destacar:

- **Pasarela de moda** abierta al público de 20 metros de largo, con capacidad para 300 personas, donde poder descubrir las últimas tendencias en moda nupcial, peluquería, maquillaje, ramos de novia, etc.



Ilustración 1. Pasarela de moda 2021

- **Premio al mejor stand de la feria**, con ello se pretende mejorar cada año la calidad de los montajes.



CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



Ilustración 2. Stand premiado en 2021

En la memoria económica (informe de gerencia) presentada por el IFTSA, se prevé que los gastos de la actividad ascienden a 155.632,09 €, de los cuales, se prevé que el Cabildo de Tenerife aporte 85.632,09 €, mediante aportación específica. El resto se obtendrá con la venta de entradas y de stands y superficies:

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	85.632,09 €
VENTA DE ENTRADAS	10.000,00 €
VENTA DE STANDS Y SUPERFICIES	60.000,00 €
TOTAL INGRESOS	155.632,09 €

Del total de gastos (155.632,09 €), 94.566,00 €, corresponden a gastos contratados a terceros (empresas externas) y 61.066,09 €, a gastos propios de la IFTSA, con el siguiente detalle:



Documento

CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



GASTOS A TERCEROS	IMPORTE
Compras y Otros Aprovisionamientos	8.500,00
Seguridad	4.700,00
Limpieza	6.500,00
Servicios de Restaurantes	150,00
Servicios de Azafatas	2.226,00
Servicios Ajenos Contratados	
Dirección de Pasarela	6.000,00
Modelos	14.630,00
Peluquería	5.000,00
Plan de Emergencia y Autoprotección	2.000,00
Sonido e Iluminación	7.860,00
Grabación y Montaje de Video	2.750,00
Fotografía	1.800,00
Rotulaciones	5.000,00
Publicidad	20.000,00
Plan de Medios que contempla Televisión, Radio, Exteriores y Redes Sociales	
Gastos de Imprenta	1.400,00
Gastos de Botiquín	650,00
Decoraciones	5.400,00
	94.566,00

CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	216.289,20	4.152,75
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	68.539,69	1.315,96
Mantenimiento de la Edificación	130.671,93	2.508,90
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.401,89	602,92
Transportes	11.665,69	223,98
Suministros	215.881,73	4.144,93
Seguros	40.144,06	770,77
Gastos de Personal	943.443,09	47.172,15
Teléfonos	3.474,49	173,72
TOTAL GASTOS CONTRATADOS		61.066,09

En dicha memoria, se indica que para el cálculo de gastos propios se ha tenido en cuenta el día de inicio de los trabajos, los días de feria y el día de finalización de los trabajos de desmontaje y liquidación de la Feria, equivalentes al 5% del gasto anual.

Para el resto de partidas presupuestarias de gastos propios se ha tenido en cuenta 7 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 3 días, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.



CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 21,14 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA.

Por tanto, si por parte el Órgano competente así se considera, procedería conceder la financiación solicitada, por importe de 85.632,09 €, que deberá tramitarse como una aportación específica según se recoge en la Base 76 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2023. En concreto, esta acción se prevé financiar con cargo a la Aportación específica "Apoyo a Actividades FERIALES" (Proyecto 2023/0044), recogida en el Anexo IV del Presupuesto 2023, en la aplicación presupuestaria 23.0801.4331.44903 donde existe crédito adecuado y suficiente.

El abono se realizará en el momento de la concesión, de forma anticipada, tal como se solicita por IFTSA, dado que no cuentan en este momento con tesorería adecuada y suficiente para hacer frente a los pagos de los gastos derivados de esta actividad, y deberá justificarse antes del 31 de marzo de 2024, mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - i. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - ii. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - iii. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - iv. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
 - v. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
 - vi. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. (...)"



CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



A la vista de lo expuesto por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio se hace constar que *“En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”*

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 23.0801.4331.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023, bajo la denominación “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES”.

SÉPTIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: *“(…) c) corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (…).”*

NOVENO. - La competencia corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, al encontrarse adscrita dicha sociedad a dicha Área, conforme a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia, de 28 de julio de 2023 (BOP nº 95, de 7 de agosto de 2023) de Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular, y de fecha 4 de julio de 2023 (BOP nº 84, de 12 de julio de 2023), de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido, y el Informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - **Conceder** a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)**, con NIF **A38208427**, la siguiente aportación específica:



Documento

CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



1. Objeto: Evento “FEBODA 2023”.
2. Crédito presupuestario: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (85.632,09€) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.0801.4331.44903.
3. Pago: abono anticipado.
4. Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **31 de marzo de 2024**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:
 1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas
 3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.
 4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

(Se adjuntan los anexos)



Documento

CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, a favor de la INSTITUCION Ferial de TENERIFE, S.A., con el NIF A38208427, por un importe total de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (85.632,09€) conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	23-0801-4331-44903
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA AL APOYO A ACTIVIDADES FERIALES – ORGANIZACIÓN DEL EVENTO FEBODA 2023
Importe (en euros)	85.632,09€
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION
Factura SIGEC	23-026354
Ítem de gasto	23-026777
Nº de Propuesta	23-010819
Número de proyecto	23-0044
Número de subvención	2023-001386

Tercero. - Notificar a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €



CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



Diferencia (1) - (2)	- €
----------------------	-----

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)



Documento

CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC



**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO
DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO
EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.**

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente
(o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F.,
en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de
Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e)
de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica
denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento
mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo
siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación
en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones
financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en
cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación,
adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo
de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las
normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de
noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa
concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere
la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio
Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con
fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)



Documento

CSV documento	63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
CSV firma	113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/63c7469c-61d7-5f3f-b8fd-9632de3e289a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/113e8b26-ce5b-5c3d-8a84-9e39f8f126b2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	05/12/2023, 10:09:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2023, 10:10:29 UTC